



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESUMEN EJECUTIVO
INFORME DE RELEVAMIENTO
DP/UAI-RLV - N° 014/2018

**RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE EL DESCARGO DE FONDOS OFICINA
REGIONAL RIBERALTA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE JULIO Y
SEPTIEMBRE DE LA GESTIÓN 2016.**

Objetivo

El objetivo del relevamiento de información es determinar la auditabilidad, mediante la verificación de la información y documentación de sustento existente, a fin de tener una apreciación preliminar del proceso de descargo del fondo trimestral y los hechos suscitados con relación al Descargo de Fondos por el pago de Refrigerio de la Oficina Regional de Riberalta, por el periodo comprendido entre el mes de julio a septiembre de la gestión 2016.

Objeto

Comprende la revisión específica de los documentos de respaldo referidos al Descargo de Fondos Oficina Regional Riberalta, como ser:

Solicitud del Fondo Trimestral
Memorándum de entrega del fondo trimestral
Descargo del fondo trimestral
Procesos de contratación
Especificaciones técnicas
Órdenes de Compra y/o Servicio.
Informes de conformidad para procesar el pago.
Registros contables.
Detalle de beneficiarios del servicio de refrigerio
Otra documentación relacionada.

Como resultado del relevamiento se concluye:

En base a nuestro análisis a la documentación y los resultados obtenidos en el relevamiento de información específica, concluimos que existe documentación e información de respaldo suficiente y pertinente que sustenta los posibles indicios de responsabilidad por la función pública por acción y omisión identificados, emergentes del Descargo de Fondos Oficina Regional Riberalta, por el periodo comprendido entre julio y septiembre de la gestión 2016 de acuerdo a lo establecido en normativa vigente relacionada, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Se establecen posibles Indicios de Responsabilidad Administrativa, contra la ex- Responsable a.i de la Mesa Defensorial Riberalta Marcela Yanet Ramos Salinas, la Jefe Nacional Administrativa Roxzana Guerra Jhonson, la ex Profesional Administrativa Mabel Hernández Roncal (Consultor de Línea) y la ex Contadora Helen Castro Chipana (Consultor de Línea), por haber vulnerado el ordenamiento jurídico administrativo detallado en el Capítulo II, aspectos que serán reportados en la respectiva Nota Administrativa.

La Paz, 21 de diciembre de 2018